

**MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL**

DECRETO N° : E-745/2013 /

Colina, 04 de abril de 2013

VISTOS: Estos antecedentes: Las patentes comerciales, profesionales, industriales y de alcohol que se encuentran con sus derechos municipales cancelados hasta el 30 de junio de 2013; y, las atribuciones que me confieren los artículos 12 inciso 4º, 15 inciso 1º, 56 inciso 1º, de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento; Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

Apruébanse las patentes comerciales, profesionales, industriales, alcoholes y microempresa familiar, con vigencia al 30 de junio de 2013, cuyos roles se adjuntan y pasan a ser parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,
Alcalde.

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS,
Secretario Municipal.



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/CGL/phf

DISTRIBUCION:

- 1.- Administradora Municipal
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Asesoría Jurídica
- 4.- Secplan
- 5.- Dirección de Administración y Finanzas.
- 6.- Unidad de Rentas y Patentes
- 7.- Interesado
- 8.- Ley de Transparencia
- 9.- Oficina de Partes y Archivo.